



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 350ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-039-23 (CAGEG-039/2023), para la Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipo de comunicación y telecomunicación; y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 17 de julio de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

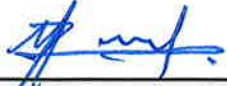
El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

|   |   |
|---|---|
| <b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b><br>Presidenta Suplente del Comité<br>según oficio No. 459/2019 | <b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b><br>Secretario Suplente del Comité según<br>oficio No. DAS-0316/2022 |
| <b>C. Omar Ibrahim Cabral Mier</b><br>Vocal Suplente de Comité según oficio<br>No. DGRMSG/DAS-1618/18   | <b>C. Cintya Torres Caudillo</b><br>Vocal Suplente de Comité según oficio<br>No. 0561/2020            |

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

C. Miguel Rodrigo Hernández Guzmán  
**Representante de la Secretaría de Gobierno**



C. José Rafael Mata  
**Representante de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende**



C. Martín Ulises Medina Zamora  
**Representante del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**



C. Juan Gerardo Picón Ibarra  
**Representante de la Secretaría de Seguridad Pública**



C. Elisa Cecilia Hernández Morales  
**Representante de la Secretaría de Seguridad Pública**



C. German Ortega Gómez  
**Representante de la Universidad Politécnica del Bicentenario**



C. Felipe de Jesús Acosta Ramírez  
**Representante de la Secretaría de Seguridad Pública**



C. Braulio Gustavo Suárez de Blas  
**Representante del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato**



C. Dahir Rubio Villanueva  
**Representante de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato**



C. Héctor Augusto Rodríguez Medrano  
**Representante del Instituto Estatal de Capacitación**



C. Juan Carlos Luna Santoyo  
**Representante del Instituto Estatal de Capacitación**



C. Javier David Valles Morales  
**Representante de la Secretaría de Gobierno**



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por Arturo Segoviano Valdés, Alfredo García Morales, Jaime



Al licitante "Provedora SADI, S.A. de C.V.":

**Partida 4**

Se descalifica su propuesta en la partida 4 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "UPS" con tiempo de respaldo de baterías a media carga: 15 minutos y en su oferta técnica "Anexo A" oferta respaldo a media carga 5 minutos.
- Se solicita "Constancia de Visita emitida por la entidad/dependencia correspondiente y no presenta constancia de visita.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, así como en el punto 1.12 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 5, 6, 9 y 30**

Se descalifica su propuesta en las partidas 5, 6, 9 y 30 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas como parte de su propuesta técnica no mencionan que respalden las partidas 5, 6, 9 y 30, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica, del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 12, 13 y 14**

Se descalifica su propuesta en las partidas 12, 13 y 14 toda vez que se solicita "UPS 750 VA" con las siguientes características:

- 370 Joules mínimo.
- Respaldo a media carga 7 minutos mínimo.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 16**

Se descalifica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita UPS con las siguientes características:

- Regulación de voltaje AVR ó equivalente.
- 8 contactos con mínimo 5 con protección de batería.

Fernando Celedón Terrazas, Jaime Núñez Paniagua, Miguel Rodrigo Hernández Guzmán, Roberto Centeno Torres, Jaime Arturo López Barajas, Samuel Hernández Floreano, José Antonio Donato Garnica y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Mónica Gabriela Aldaco Cárdenas, Manuel Cortés López, Andrés Severiano Arredondo Delgado y Marco Andrés Pérez Martínez, representantes de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; Edgar Alejandro Guth Yebra, Cristian Iztlapapalotl Cárdenas Ávila, Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Enrique Gutiérrez Badillo, Dulce Daniela Espinoza González, Omar Macías Acevedo y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Claudia Corina García Soto, Arturo Ledezma Villalobos y Miguel Ángel Patiño Ramírez, representantes de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; Víctor Fernando León López y Julio Cesar Martínez Sánchez, representantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Héctor Augusto Rodríguez Medrano, Solvia Aguilar Mena, Héctor de la Torre González, Juan Carlos Luna Santoyo y Luz María López Navarete, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Edenia Vargas Barajas, Dahir Adbel Rubio Villanueva, Alejandro Federico Rodríguez Reyna y Rafael Galindez Ballesteros representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Alfredo Manríquez Gasca y Jorge González Díaz representantes de la Universidad Politécnica del Bicentenario; José Rafael Mata, María Noemi Espino Mendieta y Juan Manuel Bustamante González, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; Omar Vega González y Javier Leobardo Soto Enríquez, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón; Armando González Hernández, Martín Ulises Israel Medina Zamora y Juan Sergio Mendoza Elías, representantes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado y Rafael Almanza Pérez, Lizbeth Arciga Cervantes y Armando Estrada Sánchez, representantes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-039-23 (CAGEG-039/2023), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Proveedora SADI, S.A. de C.V.**
- **Nitidata León, S.A. de C.V.**
- **Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**
- **Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.**
- **Informática y Oficinas, S.A. de C.V.**
- **Grupo 27 doce, S.A. de C.V.**
- **Sonia Mariana Espejel Becerril**
- **Uriel Padilla Cardona**
- **Globalcenter, S. de R.L. de C.V.**
- **Gnow Soluciones, S. de R.L. de C.V.**
- **BJX Energía, S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **399 Project Development, S.A. de C.V.**
- **Araceli Esquivel Domínguez**
- **Soluciones Ecoeficientes, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

### Partida 17

Se descalifica su propuesta en la partida 17 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "UPS 750 VA" con garantía por 3 años y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 año, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A.
- Se solicita "carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento" y la carta presentada como parte de su oferta menciona 2 años de garantía.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A, así como en el punto 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica, del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Nitidata León, S.A. de C.V.":

### Partida 3

Se descalifica su propuesta en la partida 3 toda vez que se solicita "LECTOR DE CODIGOS QR" con velocidad de escaneo mínimo 200 scans/s, y en su oferta técnica "Anexo A" menciona velocidad de escaneo 100 fps, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

### Partidas 12, 13, 14 y 17

Se descalifica su propuesta en las partidas 12, 13, 14 y 17 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas no respaldan las partidas 12, 13, 14 y 17, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica, del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

### Partida 26

Se descalifica su propuesta en la partida 26 toda vez que se solicita "catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo" y no presenta catálogo para la partida 26, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "HARGA Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V.":

**Partida 1**

Se descalifica su propuesta en la partida 1, toda vez que se solicita "LECTOR DE HUELLA DACTILAR" que sea compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows, manuales y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 3**

Se descalifica su propuesta en la partida 3, toda vez que se solicita "LECTOR DE CODIGOS QR" con las siguientes características:

- Velocidad de escaneo mínimo 200 scans/s y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 123 Scan/s.
- Se solicita que sea compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows, manuales y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 5, 6 y 9**

Se descalifica su propuesta en las partidas 5, 6 y 9 ya que presenta datos contradictorios entre la carta de garantías presentada en el punto 1.16 y catálogo de los bienes ofertados toda vez que en el catálogo menciona 3 años en partes y 2 años en baterías y en la carta menciona 3 años de garantía, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.8 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 8**

Se descalifica su propuesta en la partida 8 ya que se solicita "Radio Portátil Análogo" con las siguientes características:

- Frecuencia mínima soportada entre 403-470 MHZ y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 450-470 MHZ.
- Capacidad mínima de 128 canales y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 16 canales.
- Con grado de protección IP55 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona IP54.
- Se solicita que incluya pantalla alfanumérica y no lo menciona en su oferta técnica "Anexo A".
- Se solicita que los equipos sean programados y configurados para que interactúen y sean compatibles con radios modelo vertex estándar vx-264 de la marca motorola y no lo menciona en su oferta técnica "Anexo A".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 12, 13, 14 y 17**

Se descalifica su propuesta en las partidas 12, 13, 14 y 17 toda vez que se solicita "UPS 750 VA" con un mínimo de 450 Watts y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 375 Watts, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

**Partida 16**

Se descalifica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita UPS con respaldo a media carga 7 minutos mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo

solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 25**

Se descalifica su propuesta en la partida 25 toda vez que se solicitan las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Y las cartas presentadas no respaldan la partida 25, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.13 y 1.14 del inciso b) presentación de ofertas de manera electrónica, del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Informática y Oficinas, S.A. de C.V.":

**Partida 16**

Se descalifica su propuesta en la partida 16 toda vez que se solicita UPS con tiempo de recarga de la batería de 4 horas máximo (10% a 90%) y en su oferta técnica "Anexo A" menciona que el equipo incluye tiempo de recarga de la batería de 12 horas (10% a 90%), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Uriel Padilla Cardona":

**Partida 7**

Se descalifica su propuesta en la partida 7 ya que se solicita "carta con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado realizará la operación y mantenimiento del sistema durante el primer año de la puesta en marcha" y no presenta dicha carta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.22 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Globalcenter, S. de R.L. de C.V.":

**Partida 3**

Se descalifica su propuesta en la partida 3 toda vez que se solicita "Lector de códigos QR" con las siguientes características:

- Capacidad de lectura de códigos QR.
- Interfaz USB/PS2.
- Alimentación de 5v.
- Compatible con todas las versiones del sistema operativo Windows.
- Debe incluir base lector, drivers de instalación y manuales.

Y en la oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "BJX Energía, S.A. de C.V.":

**Partida 27**

Se descalifica su propuesta en la partida 27 ya que se solicita "Equipo Fotovoltaico de 90 a 95 KWp" con las siguientes características:

- Dos inversores por cada 100 módulos fotovoltaicos potencia activa nominal mínima de 36000w y en su oferta técnica "Anexo A" oferta un inversor potencia activa nominal de 75000 w.
- Rango de tensión de operación de 200 a 1000V y en su oferta técnica "Anexo A" oferta rango de tensión de operación: 180v-850V.
- Se solicita tensión nominal de entrada mínimo de 600 V y el licitante oferta 550 V.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "399 Project Development, S.A. de C.V.":

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que se solicitan:

Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite la inscripción.

En caso de ser persona física, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP."

Y en el anexo D, el licitante menciona el acta número 53,220 de reformas constitutivas a la empresa y no presenta copia de dicha acta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.6 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Soluciones Ecoeficientes, S.A. de C.V.":

**Partida 7:**

Se descalifica su propuesta en la partida 7 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "Kit fotovoltaico de generación solar" con generación de energía mínima mensual de 8,650 kWh, y en la hoja denominada: Presupuesto #:20230704RL-UVEG-3FVC muestra datos contradictorios toda vez que en la carta hace mención a dos datos uno de 7,955 kWh mensuales promedio y otro de 8,744 kWh producción mensual promedio, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.
- Se solicita "Carta con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado incluirá todo lo requerido aplicable para una acometida ante CFE para su puesta en operación, además Incluir trámites y gestiones ante CFE para permisos, revisión y aprobación del proyecto hasta su puesta en marcha" y presenta datos contradictorios entre la carta y en la hoja Presupuesto #: 20230704RL-UVEG-3FVC, toda vez que en dicha hoja presupuesto menciona que cualquier otro concepto necesario para la puesta en operación quedará a cargo y costo del cliente, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

**Ofertas Solventes.**

- Nitidata León, S.A. de C.V., partidas 1, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 24, 28, 30 y 31.
- Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 24, 25, 30 y 31.
- Harga Soluciones de Ingeniería en Tecnología, S.A. de C.V., partidas 10, 15, 24, 30 y 31.
- Informática y Oficinas, S.A. de C.V., partidas 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 24, 30 y 31.
- Grupo 27 doce, S.A. de C.V., partidas 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 24, 25, 26, 28, 30 y 31.
- Sonia Mariana Espejel Becerril, partidas 7 y 27.
- Uriel Padilla Cardona, partida 27.
- Globalcenter, S. de R.L. de C.V., partidas 1, 10, 11, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 31.
- Gnow Soluciones, S. de R.L. de C.V., partidas 19, 20, 21, 22 y 23.
- BJX Energía, S.A. de C.V., partida 7.
- Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 27, 28, 30 y 31.
- Araceli Esquivel Domínguez, partidas 1, 10, 24, 25, 26 y 31.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo

## II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Nitidata León, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción   | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|---------------|---------------------|------------------------------|
| 28      | LECTOR ÓPTICO | 2                   | \$ 2,886.08                  |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$2,886.08**

Al licitante "Grupo 27 doce, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|----------------------------|---------------------|------------------------------|
| 1       | LECTOR DE HUELLA DACTILAR  | 2                   | \$ 2,971.26                  |
| 3       | LECTOR DE CODIGOS QR       | 2                   | \$ 1,642.12                  |
| 5       | UPS 1500 VA                | 7                   | \$ 13,312.74                 |
| 6       | UPS 1500 VA                | 8                   | \$ 15,214.56                 |
| 9       | UPS 1500 VA                | 1                   | \$ 1,901.82                  |
| 11      | IMPRESORA DE CREDENCIALES  | 1                   | \$ 26,322.27                 |
| 12      | UPS 750 VA                 | 7                   | \$ 7,240.73                  |
| 13      | UPS 750 VA                 | 7                   | \$ 7,240.73                  |
| 14      | UPS 750 VA                 | 6                   | \$ 6,206.34                  |
| 15      | Regulador de voltaje       | 20                  | \$ 5,864.80                  |
| 17      | UPS 750 VA                 | 20                  | \$ 20,687.80                 |
| 18      | CONMUTADOR                 | 2                   | \$ 120,600.00                |
| 24      | MONITOR                    | 15                  | \$ 75,804.15                 |
| 25      | ACCESS POINT, 2.4 GZ Y 5GZ | 10                  | \$ 13,147.30                 |
| 26      | TELEFONO ANALOGICO         | 6                   | \$ 2,656.80                  |
| 30      | UPS PAQUETES (1500 VA)     | 40                  | \$ 76,072.80                 |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 396,886.22**

Al licitante "Uriel Padilla Cardona" se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción                        | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 27      | EQUIPO FOTOVOLTAICO DE 90 A 95 KWp | 1                   | \$ 1,953,076.00              |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$1,953,076.00**

Al licitante "Globalcenter, S. de R.L. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción    | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|----------------|---------------------|------------------------------|
| 19      | RADIO PORTATIL | 50                  | \$ 2,485,000.00              |
| 20      | RADIO PORTATIL | 86                  | \$ 4,274,200.00              |
| 21      | RADIO PORTATIL | 20                  | \$ 1,192,400.00              |
| 22      | RADIO PORTATIL | 131                 | \$ 7,810,220.00              |
| 23      | RADIO PORTATIL | 128                 | \$ 8,399,360.00              |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 24,161,180.00**

Al licitante "BJX Energía, S.A. de C.V." se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción                          | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 7       | Kit fotovoltaico de generación Solar | 1                   | \$ 1,109,249.00              |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$1,109,249.00**

Al licitante "Proveduría de productos y servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 16      | UPS         | 20                  | \$ 83,520.00                 |

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 31      | MONITORES   | 18                  | \$ 37,849.68                 |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

| Partida | Descripción            | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|------------------------|---------------------|------------------------------|
| 4       | UPS                    | 1                   | \$ 229,000.00                |
| 8       | RADIO PORTÁTIL ANÁLOGO | 13                  | \$ 79,924.00                 |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$ 430,293.68**

Al licitante "Araceli Esquivel Domínguez" se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 10      | MONITOR     | 35                  | \$ 84,106.05                 |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total Adjudicado: \$84,106.05**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### **III. Señalamientos y Puntualizaciones**

- a) La partida 29 del Anexo I se declaran desierta por no haberse presentado ofertas para su evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- b) La partida 2 del Anexo I, se declara desierta toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

| Partida | Cálculo del Precio unitario aceptable | Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado |
|---------|---------------------------------------|---|
| 2       | \$ 2,650.20                           | \$ 4,410.78                             |

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- c) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **07 de agosto de 2023**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- d) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 2 y 29 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-039-23 (CAGEG-039/2023), para la Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información; equipo de comunicación y telecomunicación; y equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$38,296.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Gobierno y del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

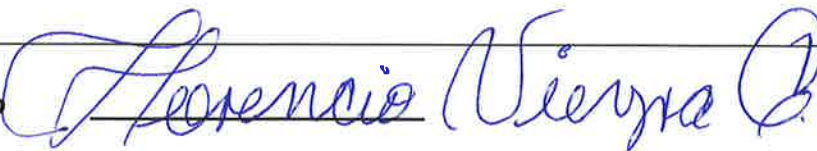
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

**IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. **Florencio Vieyra Caudillo**



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **17 de julio de 2023**, firmando en ella los que intervinieron.

